

INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁMITE O SERVICIO	
Nombre del trámite o servicio:	Desalmacenaje armas, municiones y accesorios de empresa comercializadora
Institución:	Ministerio Seguridad Pública
Dependencia:	Dirección de Armamento
Dirección de la dependencia, sus sucursales y horarios:	Oficinas administrativas, Dulce Nombre de Coronado, 650 metros al norte y 75 metros al oeste de la Estación de Servicio el Trapiche.
Licencia, autorización o permiso que se obtiene en el trámite o servicio:	Permiso de desalmacenaje armas, municiones y accesorios de empresa comercializadora
Requisitos	Fundamento Legal
Las aduanas no autorizarán el desalmacenaje de las armas, muniones o accesorios sin el permiso de la Dirección Generla de Armamento.	Artículo 72 de la Ley de Armas y Explosivos.
Para desalmacenar de la aduana respectiva cualquier mercancía regulada en la Ley, los interesados deberán informar mediante formulario disponible en el sistema. El interesado deberá aportar en la inspección la documentación fiscal de la mercadería importada (factura, BL o guía aérea).	Artículo 69 del Reglamento a la Ley de Armas y Explosivos.
Como parte de los proceso de verificación de la coherencia documental con la carga, se puede ordenar la inspección de las mercancías.	
Digitalar la información en el formulario electrónico de Procomer.	
Si desea revisar leyes y decretos los puede encontrar en la página de la Procuraduría General de la República http://www.pgr.go.cr o si es alguna otra disposición o manual lo puede hacer en la página del Diario Oficial La Gaceta http://www.gaceta.go.cr	
Plazo de resolución:	Máximo una semana aunque se encuentra directamente relacionado con el plazo en que se realice la inspección de la carga.
Vigencia:	Un año.
Costo del trámite o servicio:	0
Formulario(s) que se debe(n) presentar:	Disponible en el sistema Control Pas https://www.controlpas.go.cr
Funcionario Contacto	
Oficina o Sucursal:	Oficina de Trámites de la Dirección General de Armamento.
Nombre:	Jefe - Lic. Raúl Carvajal Fernández
Email:	comercializacionydesalmacenajedga@seguridadpublica.go.cr
Teléfono:	2216 1820
Fax:	2216 1823
Notas:	